

4278

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

24 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3140, con fecha 12 de Julio de 2013, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación de Barrios".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 14 de Diciembre del 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIEL ALEJANDRO OÑATE ROJAS	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Arquitecto	
Función : Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios- Barrio Santa Rosa en las siguientes funciones: Informe que permitirá evaluar el proceso de ejecución del Barrio. Entrega de Libro y registro audio visual Historia de Barrio. Realizar Hito de cierre del Programa. Elaboración de agenda futura. Informe Final del Programa, Sistematización de Proceso y Resultado.	
Monto Mensual: 3 cuota de \$ 1.000.000.-	Monto Total: \$ 3.000.000.-
Periodo desde : 01 de Diciembre del 2015	Hasta: 29 de Febrero del 2016
Imputación : 214.05.08.001.007	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones de Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.007 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios- Población Santa Rosa"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.08.001.007	P.Q.B.S.R.
SALDO INICIAL	\$ 4.138.000
PREOBLIGACION	\$ 3.000.000
SALDO FINAL	\$ 3.138.000

OBW/xsv